

Voluntarios ambientales avanzan para constituirse en OBC's



Con el objetivo de crear espacios de participación ciudadana y fomentar una cultura ambiental, donde el desarrollo humano se base en una relación más armónica entre los seres humanos y el ambiente natural, la sección de Cultura Ambiental y la oficina de Asesoría Legal desarrollaron un taller basado en la elaboración de estatutos para creación de la personería jurídica de las Organizaciones de Base Comunitaria (OBC).

Jorge Escudé, jefe de la sección de Cultura Ambiental de la dirección regional del Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) Panamá Oeste, señaló que el taller fue dirigido a los voluntarios ambientales en formación de la comunidad de Monte Oscuro distrito de Capira, que son usuarios del Área Protegida y de Uso Múltiple Manglares Bahía de Chame.

La inducción estuvo a cargo de Mónica De León, de la sección de Asesoría Legal de MiAMBIENTE Panamá Oeste, quién explicó a los participantes sobre los requisitos, documentación, deberes y derechos a los cuales están sujetos para el otorgamiento de la personería jurídica.

Los voluntarios ambientales mostraron gran interés en el tema y su compromiso de seguir trabajando para desarrollar acciones de conservación y protección de los recursos naturales en su comunidad.

Las Organizaciones de Base Comunitaria (OBC) son organismos sin fines de lucro que tienen por objeto representar y promover valores e intereses específicos para el desarrollo de sus capacidades, así como iniciativas ambientales comunitarias.

Dentro de los proyectos enmarcados en la conservación y uso sostenible de los recursos naturales que se puede realizar están: actividades de ecoturismo, agroforestería, viveros, zoológicos, reciclaje, educación ambiental, reforestaciones entre otras

Los trámites para el registro de las OBC se realizan a través de las Direcciones Regionales, específicamente el área de Cultura Ambiental, quienes están en la disponibilidad de ofrecer la asesoría necesaria durante este proceso.

A través del *Decreto Ejecutivo N° 32 del 28 de marzo de 2017*, se establece el reglamento de reconocimiento para su personería jurídica de las Organizaciones de Base Comunitaria.

